

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 244

Martes, 18 de Diciembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 9
Ministerio de Medio Ambiente	10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	10 a 12
--------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	12 a 20
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 7.397/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que



si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 30-11-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
059402902130	J HERNANDEZ	70980560	BENISSA	22-10-2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
050044339591	V NICOLAE	X8980002C	TORREVIEJA	22-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044537029	AUTOS TAPIA SL	NO CONSTA	AVILA	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	033.6		
050044482053	M HIDALGO	06559192	CARDENOSA	24-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
059044212010	F PEINADO	70802565	CASILLAS	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402922224	J MONTERO	06543332	PINEDA DE MAR	15-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059402892197	A FERNANDEZ	75952891	PUENTE MAYORGA	24-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450036005	M DURAN	09345638	BENICASIM	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044408138	P ELIS	18887315	CASTELLON PLANA	06-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450030019	F LOPEZ	10053601	PONFERRADA	29-04-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402899603	J ISIDRO	12210876	ALCOBENDAS	10-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402889701	A CRISTINEL	X7878785C	COLLADO VILLALBA	21-03-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050402922443	M RUIZ	00414316	COLLADO VILLALBA	20-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044478773	INSTALACIONES SALZILLO SL	B84077759	FUENLABRADA	12-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402925559	A GARCIA	00406825	GETAFE	22-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050402922431	DISTRIBUCIONES LA ESPIGA C	E84840537	LEGANES	20-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044334738	EXCLUSIVAS VASSPA SL	B81379802	MADRID	26-09-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
050402920343	MONTAJES AARON SL	B82173378	MADRID	09-08-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044227983	A ALVAREZ	00825723	MADRID	26-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044498504	A GARCIA	01459532	MADRID	30-09-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
050044497676	A HENCHE	02121873	MADRID	30-09-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059450038415	L MORALES	02531062	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044309628	J CHOQUE	50318244	MADRID	14-07-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
050402915669	A DOMINGO	50443193	MADRID	06-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059402899970	S GALINDO	51342806	MADRID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044247787	F MAROS	51398674	MADRID	28-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402901939	R CASADO	51626730	MADRID	22-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450037137	J GALLEGO	05394132	MORATA DE TAJUÑA	27-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044212438	L DE LA INSUA	12306373	MOSTOLES	14-08-2007			RD 1428/03	171.		(1)
050450013472	J NUÑEZ	22709012	MOSTOLES	26-12-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044481346	D MORENO	46843380	MOSTOLES	12-08-2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
050402920630	J MARTINEZ	00793601	RIVAS VACIAMADRID	24-08-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
059402901836	ISMAEL MARTIN S L	B79028015	VALDEMORO	22-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450000862	GARVIGAR DIEZ SL	B34199406	PALENCIA	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044337259	ATENJAL S L	B07947823	PALMA MALLORCA	03-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059402904643	P URRETA	72114853	SANTANDER	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044234471	N CUNHA	X7649157R	VILLARES DE LA REINA	18-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402923344	J GARCIA	07428542	SEGOVIA	17-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
059044241811	M GARCIA	03915429	RECAS	08-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044484608	PULIMENTOS MUÑOZ E HIJOS S	B45570769	TALAVERA DE LA REINA	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044484293	A CABRERA	04175481	PLAYA DE ALMARDA S	18-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
059402910023	C GONZALEZ	09315324	VALLADOLID	16-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450030120	V MANZANO	12416081	VALLADOLID	24-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044151190	P BENDITO	71126828	VALLADOLID	27-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		

Número 7.398/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviem-



bre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 30-11-07

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044397463	M PRIETO	44389527	ALBACETE	10-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044403293	E LUENGO	06499012U	AVILA	10-07-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044407389	J GARCIA	12322148	AVILA	12-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050044242110	C NELU	X8253089E	LAS NAVAS MARQUES	24-06-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
050044236455	N CALVIAN	X8253089E	LAS NAVAS MARQUES	24-06-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
059450024090	ALCOS MAQUINORIA SA	A13352661	CIUDAD REAL	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450022539	E PEREZ	32775507	CASTELLON PLANA	05-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044227855	M PLAMENOV	X8200967H	LEON	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	086.2	4	
050044227867	M PLAMENOV	X8200967H	LEON	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044400413	M KARIOUH	X3120647F	IGE A	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
059450033107	C ECHEANDIA	Q2193129	ALCALA DE HENARES	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044283263	M GARCIA	70935726	ALCALA DE HENARES	17-03-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402904301	M GOMEZ	33519416	ALCOBENDAS	12-05-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044284190	SERMAT CONSTRUCCIONES Y RE	B83333757	BOADILLA DEL MONTE	15-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402901312	J MARTIN	51599727	BOADILLA DEL MONTE	07-05-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050402894812	J HENCHE	05254598	COLLADO VILLALBA	02-05-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044303006	GRIFERIAS JADE SL	B83369744	COLMENAREJO	20-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044262569	R DIAZ	46834097	CO SLADA	30-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044330551	A PONCE	Q2281762	FUENLABRADA	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044479698	J GARCIA	06565490	FUENLABRADA	19-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
059450001106	J ALONSO	52099654	FUENLABRADA	26-02-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402890590	M RESTREPO	X5362545A	GETAFE	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044331038	J DIN	X7233368Y	GETAFE	18-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044480020	H MORENO	50181263	GETAFE	01-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402898271	J MARTINEZ	50308653	LAS ROZAS DE MADRID	22-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059402893323	DISTRIBUCIONES LA ESPIGA C	E84840537	LEGANES	04-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044422640	P MENDEZ	53424687	LEGANES	23-08-2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
059450024507	ABENHANZAM S A	A28951226	MADRID	04-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
059043604092	FABRICARD S A	A28975951	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402887803	BABILAS SA	A82614793	MADRID	20-06-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044305738	E MERCURIO CONSULTORES Y AUD	B81566739	MADRID	09-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044306895	ALBIDERA SL	B82041377	MADRID	07-06-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
059402895587	SYTEC SL	B82850710	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044323418	LORENTE MONTOLIU REPRESENT	B82863598	MADRID	01-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044214460	ACTUACIONES Y SERVICIOS PO	B84133065	MADRID	28-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044305350	C GUACHAMIN	X3167384P	MADRID	01-06-2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
050044333680	E MORALES	X5260113J	MADRID	09-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044395594	A COLLAGUAZO	X5339633E	MADRID	20-05-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050402902389	T DADA	X5748636Q	MADRID	11-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402897229	M DIEZ	00134699	MADRID	18-04-2007	PAGADO		RD 1428/03	048.	3	
050450037634	J PARRAGA	00683507	MADRID	02-06-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044408795	C MARTIN	00686311	MADRID	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044408564	C MARTIN	00686311	MADRID	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044408163	G GRIÑAN	00830290	MADRID	09-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
059043732653	J SUAREZ	06586254	MADRID	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450024271	F PACHECO	08791152	MADRID	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050043321888	M PRINCIPE	11823654	MADRID	11-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450024430	J JIMENEZ	11850650	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044215105	F MARTINEZ DE BEDOYA	16041421	MADRID	29-08-2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
050044306871	J CAÑAS	50113321	MADRID	05-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450024179	M NARVAIZ	50766056	MADRID	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044483306	M GAMARRA	51079957	MADRID	09-09-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050043732311	R RINALDI	51096700	MADRID	20-05-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402903874	I ANGUITA	51416028	MADRID	09-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044333163	O CAÑEGO	51949815	MADRID	10-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044333175	O CAÑEGO	51949815	MADRID	10-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
059044193282	A DJORGEVICH	52374269	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402923125	E HIDALGO	70253408	MADRID	11-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050450030561	O WILLENER	X1387905Q	CABANILLAS DE LA S	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450026360	SUMINISTROS CARNICOS RUEDA	B82528845	MORALEJA DE ENMEDI	06-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044305039	K JAN	X5980541N	SAN MARTIN DE VEGA	21-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044308065	M SANCHEZ	51447188	MEJORADA DEL CAMPO	17-06-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
050043688978	J MUÑOZ	01174510	MOSTOLES	13-05-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044300017	J CONTONENTE	20261936	MOSTOLES	10-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044262144	O CHAMBA	X6694074Q	PARLA	30-08-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050402915440	P BALAS	08739199	PARLA	11-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044330307	P BALAS	08739199	PARLA	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050450027100	P GARCIA ORMAECHEA	16293182	POZUELO DE ALARCON	19-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450023436	C AUX PARA TELEFONIA SL	B81478919	RIVAS VACIAMADRID	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044323170	MAGIRE S L	B81207318	SAN SEBASTIAN REYES	11-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059044290469	R YUNTA	50827609	TORREJON DE ARDOZ	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044403426	R VILLALLA	53563619	TORREJON DE ARDOZ	01-08-2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
050044331660	G YANAKIEV	X3692763K	MALAGA	15-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044336530	A ES	X6840501W	LORCA	12-08-2007	60,00		RD 1428/03	123.1		
050450011323	M GARCIA	X3295604A	BENTEL	09-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050044407067	E ELDERRAZ	X5178946J	TORRE PACHECO	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
059450007790	M DOS MIL TRES SL	B74057860	OVIEDO	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402895010	INGERYA SERVICIOS SL	B74080482	OVIEDO	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044233831	L LOPEZ	09510802	PALENCIA	23-05-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044333760	D MARTINEZ	X4391481E	MAGAZ	13-09-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
050044321884	R BENADE	35572617	AMORIN TOMIÑO	01-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044177864	M RADOUAN	X5497786G	PEÑARANDA BRACAMONTE	20-05-2007	90,00		RD 2822/98	030.2		
059402879880	D BABI	X5328637C	SALAMANCA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044289721	S LABRIQUI	X5936223S	SALAMANCA	29-08-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402923150	J MUÑOZ	07955510	SALAMANCA	11-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059402892884	R GARCIA	07975444	SALAMANCA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044407134	N CUNHA	X7649157R	VILLARES DE LA REINA	19-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044336656	F RADUCANA	X8780922M	CARMONA	20-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044336668	F RADUCANU	X8780922M	CARMONA	20-08-2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
050043570402	A SANCHEZ	06244079	BARGAS	28-04-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050402944591	C COCUT	X6764131S	CASTILLO DE BAYUELA	11-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059043738576	L GARCIA	01829905	EL REAL SAN VICENTE	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044327308	T TERUEL	03849282	ILLESCAS	03-07-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402905950	C DIAZ	24290605	SESEÑA	02-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044482442	J MARTIN	03839567	TOLEDO	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043736018	N GARCIA	06567020	VALDEMAQUEDA	10-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
059450032206	INSTALACIONES ELECTRICAS B	B96260328	JATIVA	02-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450036587	I DOBRIN	X7342711F	SAGUNTO	14-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450017428	A PAEZ	09322083	CABEZON	15-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
050402891707	K KRZYSZTOF	X5080128A	HERRA DE DUERO	15-03-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450031524	MONTAJES PUBLICIDAD CASTIL	B47234141	VALLADOLID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450024441	S SAN	02271074	VALLADOLID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450037592	J NUÑEZ	09252962	VALLADOLID	02-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450019536	M CARO	12192828	VALLADOLID	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450021592	M LOPEZ BARRANCO	12354189	VALLADOLID	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402921293	F AGUADO	45681217	TORRES DE CARRIZAL	03-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Número 7.099/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 26 de noviembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100190884	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	CL	LUIS VALERO 1	05005	AVILA	03 05 2007	010677804	0307 0307	432,20
0111	10	05100234536	CONSTRUCCIONES RIO MAYOR	LG	IGLESIA	05461	MIJARES	03 05 2007	010678107	0307 0307	1.389,13
0111	10	05100234536	CONSTRUCCIONES RIO MAYOR	LG	IGLESIA	05461	MIJARES	03 05 2007	010678208	0307 0407	225,01
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2007	010234230	1106 1106	934,42
0111	10	05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV	JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03 05 2007	010404180	0107 0107	18,06
0111	10	05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV	JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03 05 2007	010549276	0207 0207	18,07
0111	10	05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV	JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03 05 2007	010678814	0307 0307	629,40
0111	10	05100801075	AUTOS TAPIA, S.L.	CL	SEGOVIA 24	05005	AVILA	02 05 2007	010554027	0207 0207	862,02
0111	10	05101031350	LUZ & WAT INSTALACIONES	PP	SANTO TOMAS 19	05003	AVILA	03 05 2007	010019618	1006 1006	3.547,52
0111	10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2007	010687096	0307 0307	1.151,90
0111	10	05101098139	CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2007	010822189	0407 0407	1.114,74
0111	10	05101292442	XU --- ANRONG	CL	DOCTOR FLEMING 4	05001	AVILA	03 05 2007	010691342	0307 0307	867,62
0111	10	05101353470	GESTIONES INMOBILIARIAS	CL	DOCTOR FLEMING 24	05001	AVILA	03 05 2007	010693059	0307 0307	413,30
0111	10	05101429858	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CT	DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02 05 2007	010695685	0307 0307	636,94
0111	10	05101429858	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CT	DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02 05 2007	010828758	0407 0407	632,15
0111	10	05101435619	GESTION RIVER, S.L.	PP	SAN ROQUE 23	05003	AVILA	02 05 2007	010695988	0307 0307	2.180,03
0111	10	05101455322	PERAL MU#OZ ANTONIO	AV	CASTILLA Y LEON 1	05430	ADRADA LA	02 05 2007	010696800	0307 0307	992,26
0111	10	05101461483	PEJAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2007	010250600	1106 1106	2.006,16
0111	10	05101461483	PEJAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL	CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2007	010697002	0307 0307	2.073,04
0111	10	05101506650	GUSER-SON DESARROLLOS DE	CL	CARDE/OSA 8	05005	AVILA	03 05 2007	010698315	0307 0307	788,63
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL	ENCARNACION 14	05005	AVILA	03 05 2007	010698416	0307 0307	2.558,29
0111	10	05101590617	GREGORZ PLACHETKA LESZEK	CL	BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03 05 2007	010573124	0207 0207	1.539,20
0111	10	05101611128	STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL	HORNOS CALEROS 32	05003	AVILA	03 05 2007	010703769	0307 0307	1.592,17
0111	10	05101623050	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL	SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	02 05 2007	010704476	0307 0307	2.303,82
0111	10	05101623050	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL	SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	02 05 2007	010834418	0407 0407	2.712,54
0111	10	05101653160	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL	BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03 05 2007	010576659	0207 0207	1.988,95
0111	10	05101681654	RAMOS CHAMORRO JOSE FRAN	CL	V CENTENARIO 2	05500	PIEDRAHITA	03 05 2007	010707409	0307 0307	1.159,26
0111	10	05101708027	HERNANDEZ MORENO MANUEL	CL	SABINA 38	05400	ARENAS DE SA	02 05 2007	010435001	0107 0107	37,99
0111	10	05101708027	HERNANDEZ MORENO MANUEL	CL	SABINA 38	05400	ARENAS DE SA	03 05 2007	010708116	0307 0307	273,01
0111	10	05101729245	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ	CONSTITUCIÓN	05120	SAN JUAN DEL	03 05 2007	010709328	0307 0307	609,46



REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Amount. Lists various agricultural workers and their associated data.

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Amount. Lists agricultural workers under special account.

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Amount. Lists agricultural workers under special account (own).

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Amount. Lists domestic employees under special account.

DIRECCION PROVINCIAL : 31 NAVARRA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM., PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Date, and Amount. Lists agricultural workers under special account.



DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	21	2007	017700461	0207	0207	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	091007094062	MARTIN MARTIN FELICISIMO	LG FINCA LOS CA#ALES	37219	YECLA DE YEL	03	37	2007	011330048	0307	0307	91,87

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
1211	10	37102364301	ALONSO MORO JOSE	CL NAVALMORAL 4	05004	AVILA	03	37	2007	011481915	0307	0307	175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	451002418163	SIERRA AGUERO PABLO	CL EL CAUCE 1	05430	ADRADA LA	03	28	2007	044240618	0407	0407	286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	451002418163	SIERRA AGUERO PABLO	CL EL CAUCE 1	05430	ADRADA LA	03	28	2007	044240618	0407	0407	286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	10104224460	SALUDENT CLINICA DENTAL,	CL RAMON Y CAJAL 66	05480	CANDELEDA	02	10	2007	012576451	0207	0207	30,40

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	45103662713	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03	45	2007	010101462	1006	1006	55,03
0613	10	45103662713	CAMPOS DE AVILA Y SEGOVI	LG FINCA VALDEOLIVAS	05400	ARENAS DE SA	03	45	2007	011340436	1106	1106	57,77

Número 7100/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin



y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 26 de noviembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	280449689667	FERNANDEZ LIZARRALDE BEG	CL	CENTRO PENITENCIA	05194	BRIEVA VICOL	08 28 2007 108790781 1106 0307	1.590,65

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	08153755332 MI#0 ---	MARIO RAUL	CL	TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007 012117651 1006 1006	396,94
0111	10	08153755332 MI#0 ---	MARIO RAUL	CL	TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007 019557753 1106 1106	396,94
0111	10	08153755332 MI#0 ---	MARIO RAUL	CL	TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007 026621777 0107 0107	425,76
0111	10	08153755332 MI#0 ---	MARIO RAUL	CL	TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007 032495937 0207 0207	425,76
0111	10	08153755332 MI#0 ---	MARIO RAUL	CL	TOMAS LUIS DE VIC	05001	AVILA	02 08 2007 037869131 0307 0307	425,76

Número 7.357/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 26 de noviembre de 2.007

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 07 000018

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE URE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO
07 050015781585 05 01 06 00115995 05 01	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL UR EL MOLINILLO 10	05540 MUÑANA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 07 001185443
07 050015781585 05 01 06 00115995 05 01	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL UR EL MOLINILLO 10	05540 MUÑANA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 07 001185544
07 050015781585 05 01 06 00115995 05 01	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL UR EL MOLINILLO 10	05540 MUÑANA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 07 001185645
07 050015781585 05 01 06 00115995 05 01	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL UR EL MOLINILLO 10	05540 MUÑANA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 07 001185746
07 050015781585 05 01 06 00115995 05 01	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL UR EL MOLINILLO 10	05540 MUÑANA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 07 001185847
07 050015781585 05 01 06 00115995 05 01	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL UR EL MOLINILLO 10	05540 MUÑANA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 07 001185948
07 281207498473 05 01 07 00060957 05 01	0611	AJHIU --- ABDELHAMID CL ALTA 20	05428 CASILLAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 07 001183726
07 051001175413 05 01 07 00198070 05 01	0611	ARRIBAS LOZANO YOLANDA AV DE LA JUVENTUD 6 4 B	05003 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 07 001198779
07 281240920936 05 01 07 00100363 05 01	1221	PARADA SAAVEDRA MARIA MARTHA CL MESONE 12	05430 ADRADA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 07 001277490

A N E X O I

NUM. REMESA: 05 01 1 07 000018

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033



Número 7.256/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

D. JESÚS GRANDE LOZANO (03423287J), con domicilio a efectos de notificación en Calle CABALLEROS, Nº 7, 40150 - Villacastín (Segovia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Maello (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 170 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 28 del polígono 6, paraje de DEHESA DE LAUREANO, en el término municipal de Maello (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de 600 viviendas con una ocupación media de 4 personas/vivienda.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 7,70 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 243.000 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.17: Región de los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Maello (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-911/2006-AV (ALBERCAINY).

Valladolid, 19 de noviembre de 2007,

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otores*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 7.318/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas de Ávila y su Provincia (Código de Convenio 0500045), que fue suscrito el día 28 de noviembre de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).



Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 05 de diciembre 2007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE ÁVILA

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS PARA EL AÑO 2.008

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.:

D. José Manuel Izquierdo Barreras

D. David Martín Ábad

D. Ladislao García Segovia

D. Ángel Hidalgo Santa Engracia

Por FECOMA-CC.OO.:

D. Iñaki López Izquierdo

D. Gonzalo Galán Cruz

Por M.C.A.-U.G.T.:

D. José Luís Jiménez Gonzaga

D. José Javier Martín Bermejo

D. Miguel Ángel Zurdo San Segundo

ACTA

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Ávila y provincia el día 28 de Noviembre de dos mil siete en la sede de FECOPA, se llega al acuerdo definitivo en las la Construcción en los términos que se relacionan.

Primero.- Se aprueba por unanimidad el Calendario Laboral de fiestas para el año 2.008, correspondiente al Sector de la Construcción y Obras Públicas de de Ávila y Provincia, quedando el computo anual de horas laborales para el año 2.008 será de 1.746. Se adjunta a este Acta el Calendario Laboral de Fiestas.

Segundo.- Cada pueblo de la provincia tiene que respetar dos fiestas locales. En el supuesto de que alguna fiesta local coincida con un día no laborable se disfrutará el día siguiente laboral. También se pueden modificar los puentes de acuerdo entre el Comité o trabajadores y la empresa antes del mes de Enero,. Si no hay acuerdo se debe respetar el calendario tipo.

Y no habiendo más temas que tratar, se dan por finalizadas las negociaciones, firmando firmando las partes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por F.E.C.O.P.A., *Ilegibles*

Por M.C.A.- U.G.T., *Ilegibles*

Por FECOMA-CC.OO., *Ilegibles*



CALENDARIO LABORAL AÑO 2008
SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA,

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - ENERO 21

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - FEBRERO 21

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - MARZO 19

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - ABRIL 21

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - MAYO 20

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - JUNIO 21

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - JULIO 23

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - AGOSTO 20

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - SEPTIEMBRE 22

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - OCTUBRE 21

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - NOVIEMBRE 20

CALENDARIO LABORAL AÑO 2008 - SECTOR CONSTRUCCIÓN DE ÁVILA - DICIEMBRE 18

- SABADOS Y DOMINGOS
FIESTAS LABORALES RETRIBUIDAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON
FIESTAS LOCALES DE AVILA
FESTIVOS POR CONVENIO
FESTIVOS PARA CUMPLIMIENTO DE Nº TOTAL DE HORAS ANUALES

NOTA: LAS HORAS LABORABLES PARA EL AÑO 2008 SERÁN 1746, QUE CORRESPONDERÍAN A 218 DÍAS A RAZÓN DE OCHO HORAS DIARIAS, Y COMO HAY UN CALENDARIO LABORAL DE 247 DÍAS EL RESTO, ES DECIR, 30 DÍAS NATURALES (21 DÍAS LABORABLES) SERÁN DE VACACIONES Y 7 DÍAS SERÁN DENOMINADOS FESTIVOS POR CUMPLIMIENTO DEL Nº TOTAL DE HORAS ANUALES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 7.058/07

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villatoro, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:



Presupuesto de gastos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	INVERSIONES	95.775,03	120.800,21

Presupuesto de ingresos			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	0	25.025,18

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villatoro, a 20 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 7.083/07

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE CITACIÓN POR COMPARECENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO QUE SE RELACIONAN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables al Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes, en su caso, deberán comparecer en las Dependencias Municipales, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 14.00 horas) a los efectos de ser notificados en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas providencias de apremio, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 73 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

La Colilla, a 20 de noviembre de 2007

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Ilegible*



ANEXO

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPTE
Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos EJERCICIO 2007		
	APECONSA	649
06493449C	CARRETERO CASADO NICOLÁS	634
06479446R	DEDO GÓMEZ MÁXIMO DEL	1177
06383263G	GARCÍA SÁNCHEZ ROBERTO	431
X0348093B	GÓMEZ PAULINO	652
	JIMÉNEZ JUAN CARLOS	654
06532096G	NIEVES JIMÉNEZ MARÍA ROSARIO	671
	POZO MUÑOZ ANTONIO DEL	580
06527039F	SERRANO HERNÁNDEZ JOSE	626
	SEUR	614
	TOJU C. B.	620
Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos EJERCICIO 2007		
	GARCÍA LÓPEZ NICASIO Y 2	779
06351310	HERRERO SAN SEGUNDO VÍCTOR	789
	POZO ARRIBAS TELES FORO	910
70784609	REINOSO JIMÉNEZ MAGDALENA	915

Número 7.160/07

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2.007 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2007 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos y remanente de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos en Partidas de Gastos

PARTIDA Económica	DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap. Art. Concepto		
4.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.400,00 €
4.224.00	PRIMAS DE SEGUROS	780,00 €
4.226.07	FESTEJOS POPULARES	2.500,00 €
4.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PUBLICO	4.500,00 €
	TOTAL GASTOS	10.180,00 €

Esta modificación se financia con cargo a Remante de tesorería: 10.180 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expe-



diente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santo Domingo de las Posadas a 26 de noviembre de 2007

La Alcaldesa, María Teresa Resina González

Número 6.917/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. David San Segundo Plaza se ha solicitado licencia ambiental para taller mecánico, reparación de vehículos, rama neumáticos en parcela 2 del Polígono Industrial Las Ventillas, 2ª Fase de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 13 de noviembre de 2.007.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Broncano Díaz*.

Número 7.307/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte: LA 20/07. D. José Luis Campo García en calidad de administrador de la compañía CONEXIONES A RED CAMPOSOLAR SL actuando en nombre y representación de TONATIUH ENERGÍAS RENOVABLES S.L, con C.I.F. nº B-10.363.836, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para realiza-

ción de actividad de instalación fotovoltaica de aporte a red (96 KW), en parcela 7 del polígono 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 4 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 7.309/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte: N°. ES-2/07. D. José Luis Campo García en calidad de administrador de la compañía CONEXIONES A RED CAMPOSOLAR SL actuando en nombre y representación de TONATIUH ENERGÍAS RENOVABLES S.L. con C.I.F. nº B-10.363.836, ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional en suelo rústico para realización de instalación fotovoltaica de aporte a red (96 KW), en parcela 7 del polígono 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 4 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.



Número 7.310/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte: LA-21/07. D. José Luis Campo García en calidad de administrador de la compañía CONEXIONES A RED CAMPOSOLAR SL actuando en nombre y representación de CAMPO BLAZQUEZ DE FOTOVOLTAICA S.L., con C.I.F N° -B05205133, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para realización de actividad de instalación fotovoltaica de aporte a red (96 KW), en parcela 7 del polígono 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 4 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 7.311/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte: N°. ES-3/07. D. José Luis Campo García en calidad de administrador de la compañía CONEXIONES A RED CAMPOSOLAR SL. actuando en nombre y representación de CAMPO BLAZQUEZ DE FOTOVOLTAICA S.L., con C.I.F N°-B05205133 ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional en suelo rústico para realización de instalación fotovoltaica de aporte a red (96 KW), en parcela 7 del polígono 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado

por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 4 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 7.312/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte: LA-19/07. D. José Luis Campo García en calidad de administrador de la compañía CONEXIONES A RED CAMPOSOLAR SL actuando en nombre y representación de ORGAZ TRAMPAL ENERGÍAS S.L.U. con CIF N°. B-05205125, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para realización de actividad de instalación fotovoltaica de aporte a red (96 KW), en parcela 7 del polígono 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 4 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 7.313/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Expte: N°. ES-1/07. D. José Luis Campo García en calidad de administrador de la compañía CONEXIONES A RED CAMPOSOLAR SL actuando en nombre y representación de ORGAZ TRAMPAL ENERGÍAS S.L.U. con CIF N°. B-05205125, ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional en suelo rústico



para realización de instalación fotovoltaica de aporte a red (96 KW), en parcela 7 del polígono 4 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 4 de diciembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 6.920/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

LE-12/07 D. Ramón Hernández Pérez, ha solicitado licencia urbanística para realizar la obra de instalación de línea de baja tensión en paraje "Valdegrullas", en parcelas 2 y 3 del polígono 25 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarías alegaciones pertinentes.

Candeleda, 7 de noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 6.951/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Juan Antonio Martín Crespo, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la realiza-

ción de actividad de explotación de vacuno en parcela 107 del polígono 6 de la Comunidad Arenas Candeleda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 15 de octubre de 2007.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 7.217/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Finalizado el periodo de exposición publica del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de octubre de 2007, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se hace publico dicho acuerdo definitivo, y el texto integro de la Ordenanza.

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Informa el Sr. Alcalde con referencia al Impuesto de construcciones, que el tipo impositivo está vigente desde el año 92 sin que el mismo se haya modificado, y que lo que se pretende con esta modificación es fundamentalmente el incentivar y fomentar la construcción tradicional, fomentado que las fachadas que de a la vía publica se construyan en piedra o mampostería de sillería. Así propone las siguiente modificación



El Artículo 4.3 de la Ordenanza el Tipo de Gravamen será del 2,5 por 100

Se añade al artículo 4 el siguiente párrafo

5 Bonificaciones sobre la cuota del impuesto.- se establece para obras de especial interés para el municipio consistente en el fomento de la Construcción tradicional de la zona en piedra o con revestimiento de piedra o mampostería de sillería en las fachadas que den a la vía pública, una bonificación será para obras mayores en 0,5% de la Base Imponible

El Pleno, con ocho votos a favor, lo que representan la mayoría legal de miembros de la corporación acuerdan:

- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras
- Que el presente acuerdo sea expuesto al público a efectos de oír reclamaciones por plazo de un mes.
- Caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se considerará definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

ORDENANZA nº 5 Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60-2, de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de la imposición.

SUJETOS PASIVOS.

Artículo 3º 1. Son sujetos pasivos de este Impuesto a título de contribuyente:

a) Las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General

Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras.

b) Quien ostente la condición de dueño de la obra en los demás casos.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO

Artículo 4º 1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota de ese impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen

3. El tipo de gravamen será el 2,5 por 100

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

5 Bonificaciones sobre la cuota del impuesto.- se establece, para obras de especial interés para el municipio, consistente en el fomento de la construcción tradicional de la zona en piedra o con revestimiento de piedra o mampostería de sillería en las fachadas que den a la vía pública, una bonificación será para obras mayores en 0,5% de la Base Imponible

GESTIÓN.

Artículo 5º 1. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.



Artículo 6.º 1. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

2. Las liquidaciones se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

PARTIDAS FALLIDAS.

Artículo 7.º Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8.º En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 12 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

VIGENCIA.

La presente Ordenanza regirá a partir del ejercicio de 2008 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente el presente acuerdo definitivo de modificación podrán interponer los interesados:

Recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas locales.

Recurso Contencioso Administrativo en el Plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

El Barraco a 30 de noviembre de 2005

El Alcalde, *Jose M Manso González*

Número 7.062/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

PEDRO LUIS BURGOS GONZÁLEZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Parque de Ocio Infantil en Plaza Federico Fernández número 2, planta baja, de Arenas de San Pedro, expediente 1136/2007/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 22 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 7.101/07

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Por Don LUIS MIGUEL MONGE SÁNCHEZ se solicita licencia municipal de actividad para Modificado de Ampliación de Centro para Turismo Rural y Mesón Restaurante en la C/ La Iglesia nº 2 de este municipio.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; se hace público por plazo de VEINTE días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

San Miguel de Serrezuela, a 26 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Fabian Blanco Escribano*.



Número 7.002/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

EMILIO SANCHO POLO ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, en Polígono 29, Parcela 227 del término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1327/2007/01

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 20 de noviembre de 2007.
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 7.219/07

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2007 ha adoptado el acuerdo provisional de imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que los interesados pueden consultar el expediente y formular las reclamaciones que esti-

men oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Manjabálago, a 27 de Noviembre de 2007.
El Alcalde, *llegible*.

Número 7.230/07

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

EDICTO

D. FRANCISCO RUIZ VINUESA, en nombre y representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Moisés de León, nº 57, 1ª Planta. -42008.- LEÓN, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL Y AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO para ejecución de las infraestructuras necesarias para IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN BASE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES en Parcela 644, Polígono 15 de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23,25.b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vadillo de la Sierra, a 30 de Noviembre de 2007.
El Alcalde, *Félix Martín Montero*.